

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**7527** *Resolución de 1 de julio de 2013, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Medicina.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por parte de la Generalitat de Catalunya («DOGC» de 28 de agosto de 2012) y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, resolución de 17 de enero de 2013, de la Secretaria de Estado de Universidades («BOE» de 8 de febrero de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Medicina por la Universitat Autònoma de Barcelona.

Bellaterra, 1 de julio de 2013.–El Rector, Ferran Sancho i Pifarré.

**Plan de estudios del título de Graduado/a en Medicina por la Universitat Autònoma de Barcelona**

*Código RUCT: 2502442*

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS.

Tipo de materia	Créditos
Formación básica . . . . .	79
Obligatorias . . . . .	191
Optativas . . . . .	30
Prácticas externas . . . . .	54
Trabajo de fin de grado . . . . .	6
Créditos totales . . . . .	360

Estructura de las enseñanzas.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Anatomía Humana I.	12	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Biología.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Bioquímica.	13	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Estadística.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Anual.
Física.	7	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Anual.
Fisiología.	17	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Histología.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Anual.
Propedéutica de las Ciencias de la Salud.	6	Formación básica (Ciencias Sociales y Jurídicas).	Semestral.
Psicología.	6	Formación básica (Ciencias de la Salud).	Semestral.
Anatomía Humana II.	8	Obligatoria.	Semestral.
Anatomía Patológica.	8	Obligatoria.	Anual.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Bases de la Obstetricia y Ginecología.	8	Obligatoria.	Anual.
Bioética.	3	Obligatoria.	Semestral.
Clínica de Aparatos y Sistemas.	48	Obligatoria.	Anual.
Dermatología.	4	Obligatoria.	Anual.
Desarrollo y Salud desde el Nacimiento a la Adolescencia.	11	Obligatoria.	Anual.
Farmacología.	9,5	Obligatoria.	Semestral.
Fundamentos de la Cirugía.	5	Obligatoria.	Semestral.
Genética.	4,5	Obligatoria.	Semestral.
Histología y Fisiología.	6	Obligatoria.	Semestral.
Inmunología.	4	Obligatoria.	Semestral.
Integración de Ciencias Básicas y Clínicas.	16	Obligatoria.	Semestral.
Medicina Forense.	4,5	Obligatoria.	Semestral.
Microbiología.	8	Obligatoria.	Anual.
Nutrición.	2,5	Obligatoria.	Semestral.
Oftalmología.	4,5	Obligatoria.	Anual.
Otorrinolaringología.	4,5	Obligatoria.	Anual.
Patología General.	11	Obligatoria.	Anual.
Prácticas Clínicas Tuteladas.	54	Obligatoria.	Anual/Semestral.
Psiquiatría Clínica.	6	Obligatoria.	Anual.
Radiología y Medicina Física.	6	Obligatoria.	Anual.
Salud Pública.	9	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	6	Obligatoria.	Anual.
Cirugía Clínica.	42	Optativa.	Anual/Semestral.
Clínica Médica.	105	Optativa.	Anual/Semestral.
Laboratorio Clínico y Experimental.	48	Optativa.	Anual/Semestral.
Salud Materno-infantil.	33	Optativa	Anual/Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Cirugía Clínica.
- Mención en Clínica Médica.
- Mención en Laboratorio Clínico y Experimental.
- Mención en Salud Materno-Infantil.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.